

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)<sup>1</sup>

**Expediente 005 1999 – 00125 01**

Previo a resolver sobre la cesión del crédito y teniendo en cuenta que se adelantó la liquidación del mismo, de conformidad con el artículo 446, numeral 2º del C.G.P. se da traslado por tres (3) días tanto de la cesión como de la liquidación a la parte ejecutada.

Efectuado lo anterior ingrese para decidir.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**

**JUEZA**

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandía

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3539c6d8e43855d491ceacec84f12ad0fb6b5f9b2bc117158e4ad7d253d57d37**

Documento generado en 24/04/2023 07:05:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>1</sup> Estado electrónico del 25 de abril de 2023

## SOLICITUD RADICADO 11001310300519990012501

JOSE LUIS RAMOS CAMACHO <joseluisramoscamacho@hotmail.com>

Mar 4/10/2022 10:10 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

Juez Quinto Civil del Circuito de Bogotá.

**Asunto:** Cesión de Derechos. RAD. 11001310300519990012501

De manera atenta solicito al despacho se reconozca la cesión de los derechos del proceso de la referencia, conforme al memorial de cesión que adjunto, otorgada a mi favor por los señores Víctor Hugo Ramos Camacho y Gilberto Ramos Camacho.

Anexo pdf con la cesión de derechos autenticada.

favor acusar recibido del presente correo

Atentamente,

JOSE LUIS RAMOS CAMACHO.

C.C. No 4.241.705 de Santana

T.P. No 99.264 del C.S.J.

email: joseluisramoscamacho@hotmail.com

celular 300 503 2724

Señor.

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

Ciudad.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE LA CAJA POPULAR COOPERATIVA  
LTDA CONTRA CRISTO LECTOR LTDA.

RADICADO: 11001310300519990012501.

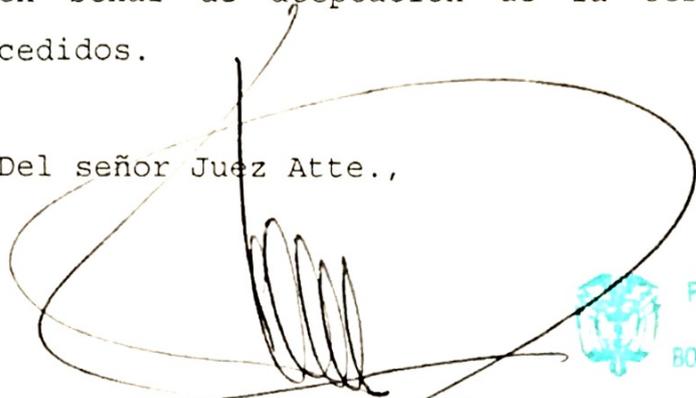
ASUNTO: CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DE CREDITO.

VÍCTOR HUGO RAMOS CAMACHO, identificado con la cedula de ciudadanía número 6.760.145 de Tunja Y GILBERTO RAMOS CAMACHO, identificado con la cedula de ciudadanía número 4.241.355 de Santana, actuando en nombre propio y en calidad de demandantes-cesionarios en el proceso con radicado número 11001310300519990012501 tramitado el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá, al señor Juez respetuosamente manifestamos que cedemos y traspasamos, en forma voluntaria, irrevocable e incondicional, el saldo producto de la reliquidación de del crédito ejecutado y los derechos litigiosos personales que se deriven a nuestro favor en del presente proceso, las acciones, privilegios y beneficios legales, en términos generales la totalidad de los derechos que nos corresponda o puedan corresponder y que se controvierten judicialmente en el proceso mencionado en referencia a favor del doctor JOSE LUIS RAMOS CAMACHO, identificado con la cedula de ciudadanía número 4.241.705 de Santana, cesión que se efectúa como pago de honorarios de abogado.

Sírvase señor juez reconocer al doctor JOSE LUIS RAMOS CAMACHO como cesionario de los derechos de crédito cedidos y controvertidos en el proceso de la referencia y tenerlo de aquí en adelante como parte demandante por efectos de esta cesión con todos los atributos que le concede la ley.

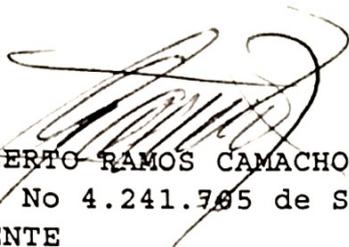
Suscribe este memorial el señor JOSE LUIS RAMOS CAMACHO,  
en señal de aceptación de la cesión de los derechos  
cedidos.

Del señor Juez Atte.,



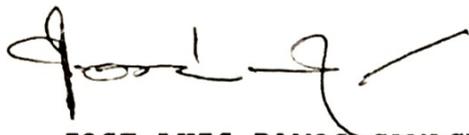
FIRMA AUTENTICADA  
NOTARIO 75  
BOGOTA D.C. COLOMBIA

VICTOR HUGO RAMOS CAMACHO.  
C.C. No 6.760.145 de Tunja.  
CEDENTE



FIRMA AUTENTICADA  
NOTARIO 75  
BOGOTA D.C. COLOMBIA

GILBERTO RAMOS CAMACHO.  
C.C. No 4.241.705 de Santana.  
CEDENTE



FIRMA AUTENTICADA  
NOTARIO 75  
BOGOTA D.C. COLOMBIA

JOSE LUIS RAMOS CAMACHO.  
C.C. No 4.241.705 de Santana.  
T.P. No 99.264 del C.S.J.  
CESIONARIO.

# Notaría

Ramón Alberto Lozada de La Cruz



## PRESENTACIÓN PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2022-09-27 10:29:28

2425-9a19f67d

Doy fe que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

**RAMOS CAMACHO VICTOR HUGO, Identificado con C.C. 6760145**

### QUIEN DECLARÓ

que las firmas de este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

- \* Así mismo, autorizó previamente el tratamiento de sus datos personales, con el fin de ser cotejada la identidad del titular de la huella con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- \* Huella dactilar capturada mediante la utilización de medios electrónicos.
- \* Procedimiento adelantado por solicitud del usuario, en ejercicio del principio de rogación.

Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

CODIGO VERIFICACION: ec175

x

Firma compareciente



YANED VIVAS CIFUENTES

NOTARIA ENCARGADA 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN 11.448 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022



**PRESENTACIÓN PERSONAL**

**Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012**

Bogotá D.C., 2022-09-27 10:29:58

2425-d0b14ff5

Doy fe que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

**RAMOS CAMACHO GILBERTO ,Identificado con C.C. 4241355**

**QUIEN DECLARÓ**

que las firmas de este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

- \* Así mismo, autorizó previamente el tratamiento de sus datos personales, con el fin de ser cotejada la identidad del titular de la huella con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- \* Huella dactilar capturada mediante la utilización de medios electrónicos.
- \* Procedimiento adelantado por solicitud del usuario, en ejercicio del principio de rogación.

Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

CODIGO VERIFICACION: ec184

X   
Firma compareciente



REPUBLICA DE COLOMBIA  
YANED VIVAS CIFUENTES  
NOTARIA 75 BOGOTÁ

YANED VIVAS CIFUENTES

NOTARIA ENCARGADA 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN 11.448 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022



## PRESENTACIÓN PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2022-09-27 10:28:34

2425-1128ace4

Doy fe que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

**RAMOS CAMACHO JOSE LUIS, Identificado con C.C. 4241705**

### QUIEN DECLARÓ

que las firmas de este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

- \* Así mismo, autorizó previamente el tratamiento de sus datos personales, con el fin de ser cotejada la identidad del titular de la huella con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- \* Huella dactilar capturada mediante la utilización de medios electrónicos.
- \* Procedimiento adelantado por solicitud del usuario, en ejercicio del principio de rogación.

Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

CODIGO VERIFICACION: ec15k

x

Firma compareciente



YANED VIVAS FUENTES  
NOTARIA ENCARGADA 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ  
RESOLUCIÓN 11.448 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022